



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SECCIÓN CARRERA FUNCIONARIA Y CONTROL DE GESTIÓN
RCQ / ECD / LSL
Nº Int.- 1137 06.09.2023

RESOLUCION EXENTA Nº

2036

ARICA,

- 7 SEP. 2023

COPIA

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; DFL N°29/2005, del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo; Ley N°19.880/2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Oficio N°1/2015, del Gabinete Presidencial, instructivo sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado; Resolución N°1/2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la Ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N°19.882; Resolución N°6/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; Resolución Exenta N°1850/2016, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, que aprueba Procedimiento de selección de personal contrata y honorarios del Servicio de Salud Arica y Parinacota; Resolución Exenta N°2101/2019, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, que aprueba política de gestión y desarrollo de las personas del Servicio de Salud Arica y Parinacota y Hospital Regional Dr. Juan Noé Crevani; Memorandum N°269/2023 de la Dirección del Servicio de Salud Arica y Parinacota que solicita llamado a presentación de antecedentes interno de Terapeuta Ocupacional del Equipo de Rehabilitación Rural, Sección Gestión de Programas; Resolución Exenta N°1436/2023, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, que aprueba perfil del cargo de Terapeuta Ocupacional del Equipo de Rehabilitación Rural, Sección Gestión de Programas, y en uso de las facultades de Directora Subrogante contenidas en el Decreto Exento N°76 de 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica y Parinacota, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/542/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, del Servicio de Salud Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de doña Patricia Sanhueza Zenobio como Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud Arica y Parinacota, y la prórroga de su nombramiento mediante Resolución Exenta 424/262/2022, de 18 de Abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución N°1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que establece que los Servicios Públicos, deberán elaborar y aplicar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades y que tal proceso de reclutamiento y selección será aplicado a los ingresos de personas que se incorporen al servicio en calidad jurídica de contrata o código del trabajo, salvo que la autoridad, por resolución fundada, resuelva no aplicarlo, informando de ello a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dicto lo siguiente.

RESOLUCION:

1.- **APRUEBENSE** las siguientes bases administrativas de proceso de selección para proveer 01 cargo Profesional a Contrata asimilado a Grado 13° de la EUS, para cumplir funciones de Terapeuta Ocupacional del Equipo de Rehabilitación Rural, Sección Gestión de Programas de la Dirección del Servicio de Salud Arica y Parinacota.

4

BASES DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES INTERNO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL DEL EQUIPO DE REHABILITACIÓN RURAL, SECCIÓN GESTIÓN DE PROGRAMAS

Las presentes bases responden a las directrices establecidas en el Código de Buenas Prácticas Laborales, las Normas de Aplicación General de la Dirección Nacional del Servicio Civil y la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Arica y Parinacota. Además, cumplen con asegurar que los métodos y procedimientos del proceso de selección estén sustentados en la no discriminación, en la paridad de género, la idoneidad y en los méritos de los y las postulantes.

IDENTIFICACION DEL CARGO:

SE ADJUNTA PERFIL DE CARGO POR COMPETENCIAS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°1436/2023, PERSONAL PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL DEL EQUIPO DE REHABILITACIÓN RURAL, SECCIÓN GESTIÓN DE PROGRAMAS

REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos, según lo establecido en el estatuto administrativo:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (se acreditará mediante certificación entregada por el Servicio de Salud. Certificado que será emitido una vez que la persona seleccionada acepte el cargo)
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (se acreditará mediante certificación entregada por el Registro Civil. Certificado que será emitido una vez que la persona seleccionada acepte el cargo).

ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN:

Inicio del Proceso:

Las bases del proceso de selección se publicarán en página web <https://www.saludarica.cl/trabaja-con-nosotros/>

La recepción de antecedentes se realizará desde el día 11 de septiembre 2023 hasta las 23:59 horas del día 15 de septiembre 2023 y a través del formulario Google señalado a continuación: <https://forms.gle/3ASMujqWL5G7Whd5A>

La documentación solicitada señalada en la sección "Antecedentes Requeridos" debe ser subida exclusiva y únicamente a la plataforma señalada en el párrafo anterior siendo este el único medio de postulación válido para ser parte de los postulantes a evaluar. No será válida la documentación enviada a través de otro medio distinto a la plataforma señalada en el párrafo anterior.

Antecedentes Requeridos:

Para poder postular al presente Llamado de Antecedentes, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes documentos mínimos exigidos:

- a) Currículum vitae en formato libre
- b) Copia Cédula de Identidad por ambos lados
- c) Certificado situación militar al día, cuando fuere procedente
- d) Copia de certificado que acredite nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley
- e) Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, los cuales deberán encontrarse firmados y timbrados. Las fechas de los certificados deben expresarse claramente, detallando fecha inicial y final del desempeño de funciones (día, mes y año). Estos certificados deberán ser emitidos por las correspondientes Oficinas de Personal o Recursos Humanos y/o por la jefatura directa.

- f) Copia de Certificados que acrediten capacitación, cursos, postítulos y/o postgrados (con nota de aprobación, horas de realización y fechas de realización), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.

Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes individualizados anteriormente quedará inadmisibile.

Toda documentación que se registre a través de la plataforma, debe ser de calidad fidedigna y corroborada por el postulante, ya que este será el sustento de la evaluación de dichos antecedentes.

La documentación debe ser enviada a través del modo mencionado en el punto “Antecedentes de Postulación”. Solo se podrá postular una vez, dentro de los plazos establecidos en el punto “Plazo de difusión y postulación” y la documentación adjunta en esa postulación será la utilizada para la revisión ante la comisión.

No se aceptará documentación a través de otro medio distinto a lo estipulado en el punto “Antecedentes de Postulación, Inicio del proceso”.

Postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para considerar los ajustes razonables, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser seleccionado/a, la Dirección del Servicio de Salud Arica y Parinacota consultará si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su selección, que la Dirección del Servicio de Salud Arica y Parinacota proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Los candidatos que hayan logrado avanzar todas las etapas del proceso, estén presentes en la propuesta para el cargo y que no hayan sido seleccionados por la Dirección del Servicio de Salud de Arica y Parinacota, formarán parte de un grupo denominado "Listado de Elegibles". Dentro de los próximos doce meses posteriores a la conclusión de este proceso de selección, podrán ser considerados para contrataciones directas en caso de surgir la necesidad de cubrir una posición similar o con características idénticas.

Además, en el caso de que la persona originalmente seleccionada decida no continuar antes de su ingreso o renuncie durante los primeros doce meses de su empleo, también se contemplará la posibilidad de considerar a un/a candidato idóneo/a de la lista previamente mencionada para una contratación directa.

FACTORES DE EVALUACION:

Evaluación Curricular
Evaluación Psicolaboral
Evaluación Personal y Técnica

La Comisión definirá los puntajes del proceso de todos los factores de evaluación.

La Comisión podrá funcionar con un mínimo de 3 participantes los cuales serán:

- Psicólogo Laboral a cargo del proceso (participación obligatoria)
- Jefatura Superior y/o Directa del Cargo Vacante o su subrogante legal.
- Referente técnico que tenga conocimiento de las funciones del cargo vacante.
- Un representante de la asociación de funcionarios que tenga mayor representatividad en el cargo vacante a cubrir. Cabe señalar que la inasistencia del representante gremial, no implicara suspensión o recalendarización de la comisión.
- Otro que se estime pertinente.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.saludarica.cl	11/09/2023 al 15/09/2023
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	20/09/2023 al 17/10/2023
Finalización	
Finalización del Proceso	18/10/2023 al 24/10/2023

Nota: El calendario puede sufrir modificaciones en alguno de sus hitos según el desarrollo del proceso. Toda etapa de difusión finaliza a las 23:59 del último día del plazo de postulación.

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página <https://www.saludarica.cl/trabaja-con-nosotros/>

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

TRANSCRITO FIELMENTE



SRA. MACARENA PLAZA ROJAS
MINISTRO DE FE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Humanos - DSSAP
- Of. Partes (2)



DEPTO. DE ASESORIA JURÍDICA
N° 0536 (19-06-2023)
PPSM/mpv



APRUEBA PERFIL DE CARGO POR
COMPETENCIAS: "TERAPEUTA
OCUPACIONAL EQUIPO RURAL DE
REHABILITACION", SERVICIO DE SALUD
ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN N°
Exenta

1436

ARICA,

19 JUN. 2023

COPIA

VISTOS: El Decreto N°140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las facultades de Directora Subrogante contenidas en el Decreto Exento N°76 de 27 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/542/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de doña Patricia Sanhueza Zenobio como Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud Arica, y la prórroga de su nombramiento mediante Resolución Exenta 424/262/2022, de 18 de Abril de 2022; la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal que indica; y las atribuciones y facultades conferidas mediante Decreto de Fuerza Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por medio del Memorándum N°407 de 16 de junio de 2023, de la Subdirección de Recursos Humanos, se solicita la aprobación al perfil de cargo "TERAPEUTA OCUPACIONAL EQUIPO RURAL DE REHABILITACION";
- 2.- Que, el perfil de cargo cuenta con la colaboración del Psicólogo Sección Desarrollo Organizacional, don Fabián Iturriaga Sánchez, Kinesiólogo Programa Rural Sección Gestión de Programa, don Luis Márquez Romero, con la revisión de la Jefa Sección Gestión de Programas doña Lorena Tapia Pasten, por el Jefe Subdepartamento de Dirección de Atención Primaria Dr. Froilán Estay Mujica y la aprobación de la Subdirectora (S) de Gestión Asistencial Dra. Bernardita Couble Pascual y de la Directora (S) del Servicio de Salud Arica, doña Patricia Sanhueza Zenobio;
- 3.- Que, la aprobación de perfiles de cargo no se encuentra entre las materias enumerada en los artículos 9° y 11° de la Resolución N° 6, de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de ese mismo acto administrativo, se encuentra exenta del trámite de toma de razón por dicho organismo;
- 4.- Que el Memorándum N° 407, ingresó al Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud el 19 junio de 2023;
- 5.- Que, conforme a los antecedentes señalados,

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el perfil de cargo de "TERAPEUTA OCUPACIONAL EQUIPO RURAL DE REHABILITACION", instrumento que se inserta a continuación y que se entiende formar parte de esta resolución para todos los efectos legales que deriven de su aplicación:

Don

4



Revisión	2
Código	SGP04
Fecha	05/06/2023

PERFIL CARGO POR COMPETENCIAS DEL PERSONAL

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	Terapeuta Ocupacional Equipo Rural de Rehabilitación
Estamento	Profesional
Unidad y lugar de Desempeño	Sección Gestión de Programas. Comunas de Putre, Camarones y General Lagos (Sistema de ronda)
Jefatura Directa	Jefatura Sección Gestión de Programas
Jefatura Superior de la Unidad	Jefatura Dirección de Atención Primaria
Cargo al cual subroga	-
Cargo por el cual es subrogado	-

II. OBJETIVO DEL CARGO

Ejecutar la estrategia de Rehabilitación Integral de base comunitaria en los poblados y localidades correspondientes a las comunas rurales de Putre, Camarones y General Lagos, para promoción, prevención y rehabilitación en salud de Personas en situación de Discapacidad (PsD) permanente o transitoria y la de sus familias (o redes de apoyo), desarrollando procesos transversales de prevención de discapacidad, educación, tratamiento y rehabilitación, favoreciendo la inclusión social de los usuarios/as correspondientes.
--

III. FUNCIONES PRINCIPALES

Función o Tarea	Periodicidad
Instruir y supervisar a los usuarios(as) durante la sesión de tratamiento, desde un enfoque biopsicosocial, haciendo seguimiento a su condición de salud	Diaria
Mantener informado a su jefatura de novedades relevantes ocurridas durante el desarrollo de su jornada de trabajo	Diaria
Apoyar en la mantención y promoción del buen trato y respeto entre funcionarios y/o usuarios/as	Diaria
Dar cumplimiento a la normativa y disposiciones vigentes que rigen al área de su desempeño, tanto atinente a sus funciones como los relativos a Seguridad y Salud Ocupacional	Diaria
Otorgar prestaciones de rehabilitación en contexto integral a usuarios(as) en situación de discapacidad permanente o transitoria y otorgando soporte al cuidador(a) y/o a la familia, facilitando el acceso al apoyo terapéutico	Semanal
Gestionar, retirar, entregar, educar y supervisar las Ayudas Técnicas (AATT) que correspondan a los/as usuarios/as del Programa	Semanal

Evaluar y confeccionar Órtesis según corresponda a los y las usuarios/as del programa.	Semanal
Gestionar y entregar herramientas de rehabilitación al usuario(a), familia y comunidad, para mejorar el manejo de Personas en situación de Discapacidad (PsD) en el hogar y prevención de discapacidad	Semanal
Desarrollar y articular la red de rehabilitación a nivel comunitario, organizaciones sociales y con el intersector	Semanal
Realizar visitas domiciliarias integrales a personas que se encuentren en rehabilitación, para evaluación y tratamiento de PsD e intervención con las familias o redes de apoyo	Semanal
Apoyar a las Municipalidades respectivas, en el desarrollo de políticas relacionadas a la discapacidad	Semanal
Realizar registro estadístico mensual (REM)	Mensual
Realizar y enviar el informe de estadísticas generales de las prestaciones realizadas como dupla en Equipo de Rehabilitación Rural (ERR), al Encargado de Programa de Rehabilitación Integral.	Semestral
Realizar labores administrativas (registro en la ficha clínica, actividades, registros estadísticos, pedido de insumos, otros)	Según requerimiento
Realizar actividades de capacitación y formación dentro de las comunas a intervenir, para transferir conocimiento de rehabilitación tanto en el sector como intersector	Según requerimiento
Enviar reporte, como dupla de Equipo de Rehabilitación Rural de atenciones y novedades a Encargado de Programa de Rehabilitación Integral, vía correo electrónico institucional	Según requerimiento
Realizar rondas a las comunas de Camarones, Putre y General Lagos y sus alrededores, utilizando el vehículo adquirido exclusivamente para el componente Rehabilitación Rural; para lo cual se requiere pernoctar en Putre, alrededor de 8 días en el mes	Según requerimiento
Realizar diagnósticos participativos en relación a la materia atinente a la estrategia (Discapacidad, Rehabilitación, Acceso ayudas técnicas, etc.) en cada comuna	Según requerimiento
Informar sobre urgencias a nivel secundario y/o terciario, cuando corresponda	Según requerimiento
Analizar y adaptar (cuando corresponda), el entorno relativo a las áreas de desempeño, ya sea laboral, Actividades de la Vida Diaria (AVD), básicas, instrumentales, ocio y tiempo libre, todo esto consensuado en conjunto con usuarios(as) y su familia o Red de apoyo	Según Requerimiento
Diseñar Plan de Tratamiento Integral (PTI) consensuado con PsD, su familia y/o técnico paramédico o cuidador(a)	Según Requerimiento
Asumir las funciones de coordinación del equipo, en caso de ser el/la Profesional de mayor antigüedad en éste.	Según Requerimiento
Otras funciones que le encomiende su jefatura directa en el área de su competencia	Según requerimiento

IV. REQUISITOS FORMALES DEL CARGO

4.1. Nivel Educativo Mínimo Requerido:

E. Básica		E. Media		F. Técnica		F. Profesional	X
-----------	--	----------	--	------------	--	----------------	---

4.2. Título(s) requerido(s) y experiencia laboral excluyente (sólo si corresponde de acuerdo a DFL N° 2/2017):

Título Profesional de Terapeuta Ocupacional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.

4.3. Experiencia laboral deseable

Años de experiencia en el sector público o privado	1
Años de experiencia en un cargo igual o similar	1

4.4. Post Título o Post Grado deseables

Diplomado		Magíster		Doctorado		No requerido	X
Área:							

4.5. Capacitación y perfeccionamiento deseables

Trabajo comunitario y con familias
Conocimiento de la cultura aimara y zona geográfica de la región
Terapia grupal e individual
Conocimiento en Modelo de Salud Familiar y Rehabilitación basada en comunidad (RBC)
Conocimiento de Evaluación Funcional del Adulto Mayor (EFAM).
Aplicación de Test de Barthel
Sistema de Salud en Chile.
Confección de Ayudas Técnicas
Habilitación/Rehabilitación educacional, laboral y/o social
Accesibilidad intra y extradomiciliaria
Patologías GES, en el contexto de Atención Primaria de Salud
Aplicación de Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad (IVADEC)

V. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

	Si	No	Especificar
Maneja dinero		X	
Maneja información confidencial	X		Información personal de usuarios(as)
Maneja equipos	X		Equipamiento de gimnasio, notebook, herramientas para la confección de órtesis, pistola de calor, taladro, remachadora, olla, multiherramienta y máquina de coser.
Requiere Licencia de Conducir		X	
Requiere Vacuna Hepatitis B	X		Esquema completo
Requiere desempeño en Gran	X		Su lugar de trabajo se ubica en gran

Altitud Geográfica. (igual o superior a los 3.000 msnm e inferior a 5.500 msnm)			altitud geográfica
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404	X		Dictamen N° 2002/2018
Puesto de trabajo ha tenido calificaciones de enfermedad profesional por parte de Organismo Administrador Ley 16.744		X	
Riesgos asociados al cargo	X		Traslados de grandes distancias entre comunas de la región con cambios de altura geográfica, factores climáticos y ambientales
Uso de elementos de protección personal	X		Lentes de seguridad claros, lentes oscuros, guantes de cabritilla, guantes de látex y tapones auditivos.

VI. DEFINICION DE CLIENTES

Internos		Externos	
1.	Jefatura Sección Gestión de Programas	1.	Postas de Salud Rural de Visviri, Codpa, Belén, Ticnamar y CESFAM Putre.
2.	Encargado(a) de Programa Rehabilitación Integral	2.	Usuarios/as del Programa de Rehabilitación Integral.
3.	Jefatura Subdepto. Dirección de Atención Primaria	3.	Dirección y/o Depto. de Salud Municipal (Comuna de Camarones, Putre y General Lagos)

VII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE LA INSTITUCIÓN

Importante:

Nivel 1: Se requiere desarrollo básico de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo (sugeridas en mayor medida para estamento Auxiliar, en menor medida para estamento Técnico y en ninguna medida para estamento Profesional).

Nivel 2: Se requiere desarrollo avanzado de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo (sugeridas en mayor medida para estamento Técnico y Profesional pero en menor medida para estamento Auxiliar).

Nivel 3: Se requiere desarrollo superior de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo (sugeridas en menor medida para estamento Profesional y en ninguna medida para estamentos Auxiliar y Técnico).

Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS)

Competencias	Nivel de dominio deseable para el cargo		
	1	2	3
Atención de salud centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) interno(as) o externo(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.		X	
Comunicación asertiva y empática: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar de su interlocutor(a), mostrando directamente que se comprenden sus pensamientos, emociones y/o sentimientos. Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas claves de forma efectiva. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.		X	
Proactividad y empoderamiento: Es la habilidad de direccionar los objetivos de desempeño para definir las responsabilidades personales correspondientes, valorando sus propias capacidades y las de sus colaboradores(as).		X	
Organización, planificación y seguimiento: Determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto, definiendo la acción, los plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.		X	
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.		X	
Trabajo colaborativo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.		X	
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los colaboradores en una dirección determinada, fijando objetivos, transmitiendo valores, entregando retroalimentación, e integrando las diversas opiniones para cumplir con las metas de su área.		X	

VIII. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO (Opcional)

Competencias	Nivel de dominio deseable para el cargo		
	1	2	3
Adaptación al Cambio: Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.		X	

IX. FIRMAS Y TIMBRES QUE APRUEBAN DOCUMENTO

Nombre funcionario(a) que colaboró con la elaboración del Perfil	Fabián Iturriaga Sánchez. Psicólogo Sección Desarrollo Organizacional Luis Márquez Romero. Kinesiólogo Programa Rural Sección Gestión de Programas
Nombre revisor (Jefatura Directa del Cargo)	Lorena Tapia Pastén. Jefa Sección Gestión de Programas
Nombre Jefatura superior que aprueba Perfil	Dr. Froilán Estay Mujica. Jefe Subdepto. Dirección de Atención Primaria
Nombre Subdirector(a) o Jefe del Área que aprueba Perfil	Dra. Bernardita Couble Pascual. Subdirectora (s) de Gestión Asistencial
Nombre Director(a) que aprueba el Perfil	Sra. Patricia Sanhueza Zenobio. Directora (s) Servicio de Salud Arica

2.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE la presente Resolución por funcionarios de la Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud Arica;

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. PATRICIA SANHUEZA ZENOBIO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA Y PARINACOTA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Subdirección de Recursos Humanos SSAP
Subdirección de Gestión Asistencial, SSAP
Depto. Asesoría Jurídica SSAP.
Oficina de Partes SSAP.



ANDREA GUAJARDO VILLARROEL
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE SALUD ARICA
Subdirección de Recursos Humanos
Subdepto. Calidad de Vida Laboral

20 JUN 2023

Pase a: _____

FIRMA _____



Revisión	2
Código	SGP04
Fecha	06/06/2023

PERFIL CARGO POR COMPETENCIAS DEL PERSONAL

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	Terapeuta Ocupacional Equipo Rural de Rehabilitación
Estamento	Profesional
Unidad y lugar de Desempeño	Sección Gestión de Programas. Comunas de Putre, Camarones y General Lagos (Sistema de ronda)
Jefatura Directa	Jefatura Sección Gestión de Programas
Jefatura Superior de la Unidad	Jefatura Dirección de Atención Primaria
Cargo al cual subroga	-
Cargo por el cual es subrogado	-

II. OBJETIVO DEL CARGO

Ejecutar la estrategia de Rehabilitación Integral de base comunitaria en los poblados y localidades correspondientes a las comunas rurales de Putre, Camarones y General Lagos, para promoción, prevención y rehabilitación en salud de Personas en situación de Discapacidad (PsD) permanente o transitoria y la de sus familias (o redes de apoyo), desarrollando procesos transversales de prevención de discapacidad, educación, tratamiento y rehabilitación, favoreciendo la inclusión social de los usuarios/as correspondientes.

III. FUNCIONES PRINCIPALES

Función o Tarea	Periodicidad
Instruir y supervisar a los usuarios(as) durante la sesión de tratamiento, desde un enfoque biopsicosocial, haciendo seguimiento a su condición de salud	Diaria
Mantener informado a su jefatura de novedades relevantes ocurridas durante el desarrollo de su jornada de trabajo	Diaria
Apoyar en la mantención y promoción del buen trato y respeto entre funcionarios y/o usuarios/as	Diaria
Dar cumplimiento a la normativa y disposiciones vigentes que rigen al área de su desempeño, tanto atinente a sus funciones como los relativos a Seguridad y Salud Ocupacional	Diaria
Otorgar prestaciones de rehabilitación en contexto integral a usuarios(as) en situación de discapacidad permanente o transitoria y otorgando soporte al cuidador(a) y/o a la familia, facilitando el acceso al apoyo terapéutico	Semanal
Gestionar, retirar, entregar, educar y supervisar las Ayudas Técnicas (AATT) que correspondan a los/as usuarios/as del Programa	Semanal
Evaluar y confeccionar Órtesis según corresponda a los y las usuarios/as del programa.	Semanal
Gestionar y entregar herramientas de rehabilitación al usuario(a), familia y comunidad, para mejorar el manejo de Personas en situación de Discapacidad (PsD) en el hogar y prevención de discapacidad	Semanal
Desarrollar y articular la red de rehabilitación a nivel comunitario, organizaciones sociales y con el intersector	Semanal
Realizar visitas domiciliarias integrales a personas que se encuentren en rehabilitación, para evaluación y tratamiento de PsD e intervención con las familias o redes de apoyo	Semanal
Apoyar a las Municipalidades respectivas, en el desarrollo de políticas relacionadas a la discapacidad	Semanal
Realizar registro estadístico mensual (REM)	Mensual
Realizar y enviar el informe de estadísticas generales de las prestaciones realizadas como dupla en Equipo de Rehabilitación Rural (ERR), al Encargado de Programa de Rehabilitación Integral.	Semestral
Realizar labores administrativas (registro en la ficha clínica, actividades, registros estadísticos, pedido de insumos, otros)	Según requerimiento
Realizar actividades de capacitación y formación dentro de las comunas a intervenir, para transferir conocimiento de rehabilitación tanto en el sector como intersector	Según requerimiento

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DE PERFILES DE CARGO POR COMPETENCIAS	DSSA SDRRHH CVL DO 002 Fecha última revisión: 03 2022 Versión 2
---	---	---

Enviar reporte e informes, como dupla de Equipo de Rehabilitación Rural de atenciones y novedades a Encargado de Programa de Rehabilitación Integral, vía correo electrónico institucional	Según requerimiento
Realizar rondas a las comunas de Camarones, Putre y General Lagos y sus alrededores, utilizando el vehículo adquirido exclusivamente para el componente Rehabilitación Rural; para lo cual se requiere pernoctar en Putre, alrededor de 8 días en el mes	Según requerimiento
Realizar diagnósticos participativos en relación a la materia atinente a la estrategia (Discapacidad, Rehabilitación, Acceso ayudas técnicas, etc.) en cada comuna	Según requerimiento
Informar sobre urgencias a nivel secundario y/o terciario, cuando corresponda	Según requerimiento
Analizar y adaptar (cuando corresponda), el entorno relativo a las áreas de desempeño, ya sea laboral, Actividades de la Vida Diaria (AVD), básicas, instrumentales, ocio y tiempo libre, todo esto consensuado en conjunto con usuarios(as) y su familia o Red de apoyo	Según Requerimiento
Diseñar Plan de Tratamiento Integral (PTI) consensuado con PsD, su familia y/o técnico paramédico o cuidador(a)	Según Requerimiento
Asumir las funciones de coordinación del equipo, en caso de ser el/la Profesional de mayor antigüedad en éste.	Según Requerimiento
Otras funciones que le encomiende su jefatura directa en el área de su competencia	Según requerimiento

IV. REQUISITOS FORMALES DEL CARGO

4.1. Nivel Educativo Mínimo Requerido:

E. Básica		E. Media		F. Técnica		F. Profesional	X
-----------	--	----------	--	------------	--	----------------	---

4.2. Título(s) requerido(s) y experiencia laboral excluyente (sólo si corresponde de acuerdo a DFL N° 2/2017):

Título Profesional de Terapeuta Ocupacional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.

4.3. Experiencia laboral deseable

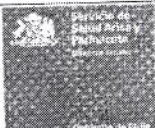
Años de experiencia en el sector público o privado	1
Años de experiencia en un cargo igual o similar	1

4.4. Post Título o Post Grado deseables

Diplomado		Magíster		Doctorado		No requerido	X
Área:							

4.5. Capacitación y perfeccionamiento deseables

Trabajo comunitario y con familias
Conocimiento de la cultura aymara y zona geográfica de la región
Terapia grupal e individual
Conocimiento en Modelo de Salud Familiar y Rehabilitación basada en comunidad (RBC)
Conocimiento de Evaluación Funcional del Adulto Mayor (EFAM).
Aplicación de Test de Barthel
Sistema de Salud en Chile.
Confección de Ayudas Técnicas
Habilitación/Rehabilitación educacional, laboral y/o social
Accesibilidad intra y extradomiciliaria

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DE PERFILES DE CARGO POR COMPETENCIAS	DSSA SDRRHH CVL DO 002 Fecha última revisión: 03 2022 Versión 2
---	---	---

Patologías GES, en el contexto de Atención Primaria de Salud
Aplicación de Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad (IVADEC)

V. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

	Si	No	Especificar
Maneja dinero		X	
Maneja información confidencial	X		Información personal de usuarios(as)
Maneja equipos	X		Equipamiento de gimnasio, notebook, herramientas para la confección de órtesis, pistola de calor, taladro, remachadora, olla, multiherramienta y máquina de coser.
Requiere Licencia de Conducir		X	
Requiere Vacuna Hepatitis B	X		Esquema completo
Requiere desempeño en Gran Altitud Geográfica. (igual o superior a los 3.000 msnm e inferior a 5.500 msnm)	X		Su lugar de trabajo se ubica en gran altitud geográfica
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404	X		Dictamen N° 2002/2018
Puesto de trabajo ha tenido calificaciones de enfermedad profesional por parte de Organismo Administrador Ley 16.744		X	
Riesgos asociados al cargo	X		Traslados de grandes distancias entre comunas de la región con cambios de altura geográfica, factores climáticos y ambientales
Uso de elementos de protección personal	X		Lentes de seguridad claros, lentes oscuros, guantes de cabritilla, guantes de látex y tapones auditivos.

VI. DEFINICION DE CLIENTES

Internos		Externos	
1.	Jefatura Sección Gestión de Programas	1.	Postas de Salud Rural de Visviri, Codpa, Belén, Ticnámbar y CESFAM Putre.
2.	Encargado(a) de Programa Rehabilitación Integral	2.	Usuarios/as del Programa de Rehabilitación Integral.
3.	Jefatura Subdepto. Dirección de Atención Primaria	3.	Dirección y/o Depto. de Salud Municipal (comuna de Camarones, Putre y General Lagos)

VII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE LA INSTITUCIÓN

Importante:

Nivel 1: Se requiere desarrollo básico de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo (sugeridas en mayor medida para estamento Auxiliar, en menor medida para estamento Técnico y en ninguna medida para estamento Profesional).

Nivel 2: Se requiere desarrollo avanzado de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo (sugeridas en mayor medida para estamento Técnico y Profesional, pero en menor medida para estamento Auxiliar).

Nivel 3: Se requiere desarrollo superior de la competencia, en función del nivel de complejidad de las tareas que se requieran para cumplimiento de los objetivos del cargo (sugeridas en menor medida para estamento Profesional y en ninguna medida para estamentos Auxiliar y Técnico).

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DE PERFILES DE CARGO POR COMPETENCIAS	DSSA SDRRH CVL DO 002 Fecha última revisión: 03 2022 Versión 2
---	---	--

Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS)

Competencias	Nivel de dominio deseable para el cargo		
	1	2	3
Atención de salud centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) interno(as) o externo(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.		X	
Comunicación asertiva y empática: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar de su interlocutor(a), mostrando directamente que se comprenden sus pensamientos, emociones y/o sentimientos. Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas claves de forma efectiva. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.		X	
Proactividad y empoderamiento: Es la habilidad de direccionar los objetivos de desempeño para definir las responsabilidades personales correspondientes, valorando sus propias capacidades y las de sus colaboradores(as).		X	
Organización, planificación y seguimiento: Determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto, definiendo la acción, los plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.		X	
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.		X	
Trabajo colaborativo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.		X	
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los colaboradores en una dirección determinada, fijando objetivos, transmitiendo valores, entregando retroalimentación, e integrando las diversas opiniones para cumplir con las metas de su área.		X	

	PROCEDIMIENTO DE GESTION DE PERFILES DE CARGO POR COMPETENCIAS	DSSA SDRRHH CVL DO 002 Fecha última revisión: 03 2022 Versión 2
---	---	---

VIII. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO (Opcional)

Competencias	Nivel de dominio deseable para el cargo		
	1	2	3
Adaptación al Cambio: Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.		X	

IX. FIRMAS Y TIMBRES QUE APRUEBAN DOCUMENTO

Nombre funcionario (a) que colaboró con la elaboración del Perfil	Fabián Iturriaga Sánchez. Psicólogo Sección Desarrollo Organizacional Luis Márquez Romero. Kinesiólogo Programa Rural Sección Gestión de Programas
Nombre revisor (Jefatura Directa del Cargo)	Lorena Tapia Pastén. Jefa Sección Gestión de Programas
Nombre Jefatura superior que aprueba Perfil	Dr. Froilán Estay Mujica. Jefe Subdepto. Dirección de Atención Primaria
Nombre Subdirector (a) o Jefe del Área que aprueba Perfil	Dra. Bernardita Couble Pascual. Subdirectora (s) de Gestión Asistencial
Nombre Director (a) que aprueba el Perfil	Dra. Patricia Sanhueza Zenobio. Directora (s) Servicio de Salud Arica y Parinacota